



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 000401
LITUECHE, 06 ABR 2016

DS:79
GRV/gfp
15/04/2016

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 355 de fecha 21 de Marzo del 2016 que llama a Licitación por tercera vez para “Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016” del Departamento de Salud Municipal.
- Que, dicha licitación se realizó a través del portal mercado público.
- Que, el Oferente No cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, subidas al portal Mercado Público
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 580075-8-LE16.
- Que el Acta de Apertura de la licitación para “Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016” Departamento de Salud Municipal se ha declarado inadmisibles por no cumplimiento a las bases.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12º, art. 66º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

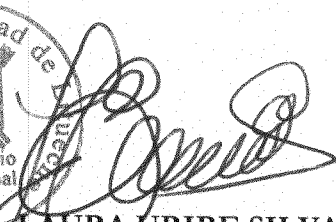
DECRETO:

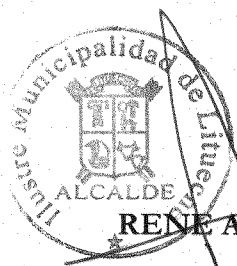
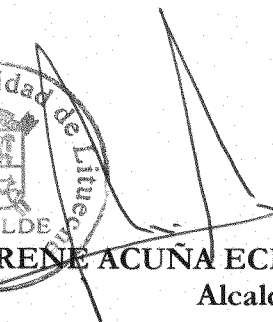
1.- Declarase inadmisibles la Licitación N° 5800075-8-LE16 de “Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016” del Departamento de Salud Municipal, por la siguiente razón:

Se deja constancia que la oferta presentada por los oferentes **quedan fuera por no cumplir con lo estipulado en el “ANEXO NOMINA DE EXAMENES DE LABORATORIO E IMAGIONOLOGIA”, al no presentar la totalidad de la canasta.**

2.-Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
RAE/LUS/REV/GRV/gfp
• Oficina de Partes
• Archivo Oficina
• Proceso de Licitación.

Acta de Apertura “Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016”

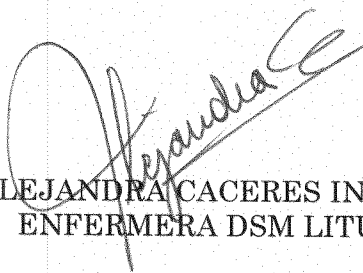
En la comuna de Litueche, a seis días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas , se inicia el acta de apertura de las propuestas para “Contrato de Suministro Análisis y Toma de Exámenes de Laboratorio Radiológico y de Monitoreo 2016”, licitado mediante el Portal de Chile compra, proceso N°580075-8-LE16. En dicho acto estuvo presente el Sr. Andrés Pérez Corre, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Litueche, la Sra. Alejandra Cáceres Inostroza, Enfermera DSM y el Sr. Danilo Guzmán Mondaca Matron DSM quienes más abajo firman:

Requerimientos	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO BIOCLINICO S.A	CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN S.A	IMAGEN SAN AGUSTIN S.A
RUT	78.762.710-2	85.962.100-7	99.543.500-4
Presentación oferta a través del Portal	SI	SI	SI
FORMULARIO N° 1	SI	SI	SI
FORMULARIO N° 2	SI	SI	
FORMULARIO N° 3	SI	-	-
ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PORTAL	SI	SI	SI
RESOLUCION SANITARIA LABORATORIO	SI	SI	SI
CRITERIO DE EVALUACIÓN			
PRECIO	50%	50%	50%
EXPERIENCIA MUNICIPAL	35%	35%	35%
EXPERIENCIA PRIVADA	0%	0%	0%
TOTAL DE PORCENTAJE	85%	85%	85%

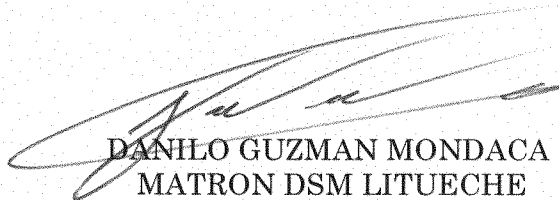


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

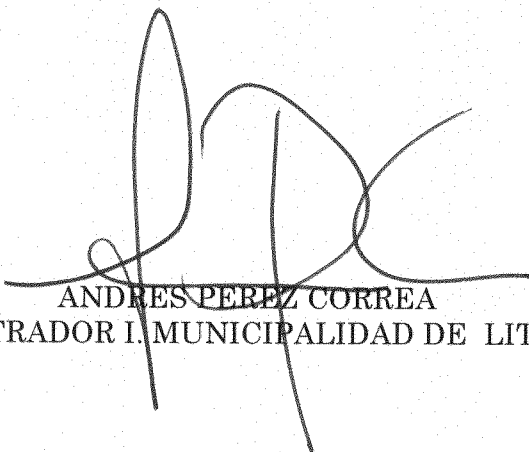
Se deja constancia que la oferta presentada por IMAGEN SAN AGUSTIN S.A, Rut 99.543.500-4, LABORATORIO DE DIAGNOSTICO BIOCLINICO S.A, Rut 78.762.710-2; CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN S.A, Rut 85.962.100-7 quedan fuera por no cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales "ANEXO NOMINA DE EXAMENES DE LABORATORIO E IMAGIONOLOGIA", al no presentar la totalidad de la canasta.



ALEJANDRA CACERES INOSTROZA
ENFERMERA DSM LITUECHE



DANILO GUZMAN MONDACA
MATRON DSM LITUECHE



ANDRES PEREZ CORREA
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE